



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 202-23

12 ABR 2023

Salta,
Expediente N° 12.115/23

VISTO la nota presentada por la Lic. Julia Analia DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita licencia por maternidad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las asignaturas BASES DEL CUIDADO ENFERMERIA II y OPTATIVA II: ENFERMERIA DEL ADULTO MAYOR, ambas de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

Que la Dirección de Salud Universitaria emite los certificados correspondiente a la Licencia por Maternidad pre parto desde 01 de marzo hasta 30 de marzo de 2.023 y post parto a partir del 31 de marzo y hasta 29 de Mayo de 2.023 inclusive.

Que corresponde conceder dicha licencia pre y post-parto por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Lic. Julia Analia DIAZ, D.N.I. N° 32.162.115, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las asignaturas BASES DEL CUIDADO ENFERMERIA II y OPTATIVA II: ENFERMERIA DEL ADULTO MAYOR, ambas de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por el termino de noventa (90) días, a partir del 01 de marzo y hasta 29 de Mayo de 2.023 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

202-23

12 ABR 2023

Salta,
Expediente N° 12.115/23

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa